

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 4			

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 110.10.04-0111 DEL 05 DE AGOSTO 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL.

CONTRATO No.	110.10.07-0111 DEL 05 DE AGOSTO 2021.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800 012 638-2
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY
CEDULA:	79 242 140 EXPEDIDA EN SUBA
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL
NIT.	901506236-2
R. LEGAL:	GINNA ROCIO DAZA
CEDULA:	53 177 153 EXPEDIDA EN BOGOTA
VALOR:	NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$95 000 000 00)
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
OTROSI No. 1- ACLARATORIO.	20 de SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENCION	1 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE SUSPENCION	30 DIAS
FECHA DE REINICIO	31 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACION	4 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE LA PRESENTE PRÓRROGA No.1	3 de Noviembre de 2021

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCIA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del **Municipio de Hato Corozal-Casanare**, con NIT No. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal-Casanare, cargo que tomo posesión el dia veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, **CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL**, identificado con NIT No. 901506236-2, representado legalmente por **GINNA ROCIO DAZA**, identificado con cédula de

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
		Página	2 de 4	

ciudadanía No. 53.177.153, expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente PRORROGA No. 1, al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** No. 110.10.07-111 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021, , que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las Cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que la Alcaldía Municipal de Hato Corozal-Casanare debe adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que el día cinco (5) de Agosto de 2021, la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, suscribió el contrato de obra pública No. 110.10.07-111 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021, con el **CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL**, identificado con NIT, 901506236-2, representado legalmente por **GINNA ROCIO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.177.153, expedida en Bogotá, por un valor inicial de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000) M/cte.**

Que mediante solicitud radicada el dia 2 de noviembre de 2021, y dirigida al Secretario de Planeación y Política sectorial del Municipio de Hato Corozal, en su calidad de Supervisor del Contrato de obra Pública No. 100.10.04-0111-2021, el Gerente de **CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL**, identificado con NIT, 901506236-2, representado legalmente por **GINNA ROCIO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.177.153, expedida en Bogotá, expresa en su solicitud:

"Reciba un cordial saludo de parte del Consorcio Mantenimiento y Adecuación del Palacio Municipal-Hato Corozal, de manera atenta solicito, Prórroga del Contrato de obra No 110.10.10-0111 del 2021- 08-05 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, con nueva fecha de terminación el 04 de noviembre de 2021, luego de Suspensión No1, debido a las continuas lluvias que se han presentado y al estado de la estructura del edificio, se han verificado nuevos puntos de filtración en muros y en zonas aledañas a canales, por tal razón se ha visto disminuido significativamente el avance en el ítem 5.2 Cielo raso en lámina PVC de 10mm (incluye cornisa), el cual a la fecha de la presente solicitud se ha ejecutado en un 70%, por lo anterior se hace necesario solicitar prorroga de 30 días para culminar las actividades del contrato".....

Que el dia dos (2) de noviembre de 2021, el comité técnico de la Secretario de Planeación y Política sectorial del Municipio de Hato Corozal, decidió avalar técnicamente viable la solicitud del **CONTRATISTA**.

Que a su vez el Secretario de Planeación y Política sectorial del Municipio de Hato Corozal, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 110.10.04.0111 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021,

<p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
MINUTA CONTRATO	Página 3 de 4		

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL, en senda comunicación dirigida el día tres (3) de noviembre de 2021, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Hato Corozal solicita la Prórroga al convenio en mención en un Plazo de UN (1) MES, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Contratista, que entre otras cosas expone en su comunicación:

"Por medio de la presente me dirijo a su bien servido despacho, con el fin de solicitar la PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 110.10.01.0111 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Suscrito entre el MUNICIPIO DE HATO COROZAL y CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL representada legalmente por GINNA ROCIO DAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 53.177.153 de Bogotá, la presente solicitud es para la prórroga de Un (01) mes, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista bajo la siguiente justificación:

Dentro de las actividades contractuales, se contempla que debido a las lluvias que se han presentado y al estado de la estructura del edificio se han verificado nuevos puntos de filtración en muros y en zonas aledañas a canales, por tal razón se ha disminuido el avance del ítem 5.2 cielo raso en lamina PVC de 10mm. Es por ello que fundamentado en los temas tratados y compromisos pactados en el Acta de comité de seguimiento No. 1 de fecha 02 de noviembre de 2021, es por ello que desde la secretaria de Planeación y política Sectorial se aprobó dicho tiempo adicional.

Con el fin de lograr un eficiente cumplimiento a las metas del plan de desarrollo "ALTO Y SOSTENIBLE 2020 – 2023", LINEA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Sector de Competencia: EQUIPAMIENTO; Programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, Meta(s): Resultado: Construcción, dotación y mejoramiento de espacios amigables inclusivos y productivos para el desarrollo integral de la población. Producto: Realizar construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de uso público del Municipio., donde la meta de producto "Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura del palacio municipal" los cuales buscan dar una respuesta a las necesidades de infraestructura social de los habitantes del Municipio de Hato Corozal.

Debido a lo anterior, le solicito comedidamente llevar a cabo el análisis de los argumentos planteados y realizar lo pertinente"....

Que teniendo en cuenta las solicitudes radicadas en la Oficina Asesora Jurídica por parte de la Secretaría de Planeación y Política sectorial del Municipio de Hato Corozal, en su calidad de Supervisor del Contrato de Obra Pública No. 100.10.04-0111 de fecha 5 de agosto de 2021, se prorrogará el plazo del contrato, en un Plazo de UN (1) MES.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario PRORROGAR el Plazo contractual pactado inicialmente en un Plazo de UN (1) MESES, por lo anterior acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO:** PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA TERCERA del Contrato No.110.10.04.0111 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL, en un plazo de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las Cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, se mantendrán incólumes.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 4 de 4		

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del **SECOP I**, la presente prorroga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. **CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga No. 1, requerirá para su perfeccionamiento: la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los Tres (3) días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).

DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde

Ginna Daza
CONSORCIO MANITO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL H/ZAL
R/L. GINNA ROCIO DAZA.

Aprobó:
FERNEY AYA PINQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial
Supervisor

Revisa:
OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica